PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003054 FECHA EXPEDICIÓN 18-enero-2023

FOLIO TRAMITE: 723,463

MC1501606

MBRE: DE LA TORRE PEREZ BERTHA ELIZABETH

CACIÓN: UNION

LONIA: FRACCIONAMIENTO EL CANELO EXTERIOR: INTERIOR:

LE CRUCE 1: BANDERA

LE CRUCE 2: UNION

O: VARIOS TUPERWARE Y ELOTES

ERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.

DE CUOTA: GENERAL

ORTE MT2: $ 4.80 mts.

AMPARADOS: 65

NCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023 IMPORTE: $312.00

DIAS DE TRABAJO

S	SI	DE:	05:00:25 p	A:	10:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:25 p	A:	10:00:25 p
ES	SI	DE:	05:00:25 p	A:	10:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
COLES	SI	DE:	05:00:25 p	A:	10:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
ES	SI	DE:	05:00:25 p	A:	10:00:25 p						

VACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

R DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DE LA TORRE PEREZ BERTHA ELIZABETH

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2025 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
a ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
deberá ser atendido por el titular del permiso.
que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
nder únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
o no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
so requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
r la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

bidas alcohólicas productos de contrabando y piratería
nto o préstamo del permiso a terceras personas.
n las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como
os camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo
a distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
s o comestibles similares.
nas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
áfoco, ingresos carreteros y avenidas.
nente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.